

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1743.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de adhesión al sistema LAMCEF de incineración de residuos patogenicos para establecimientos asistenciaes con internación, a celebrarse con la firma ECONORBA S.A., con Domicilio en San Martin y 25 de mayo de la Localidad de Inés Indart (Pcia. de Bs.As.) y en un todo de acuerdo al modelo que como Anexo I se agrega a la presente.-

Articulo 2do: La adhesión al sistema LAMCEF de incineración de residuos patogenicos se realizará por el termino de un (1) año, contado a partir de ña fecha de celebración del contrato, siendo a cargo del Municipio el pago de los costos estipulados en la clausula 11 del citado convenio.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1996.-

VISTO
SECRETARÍA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante